

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-054-815/2019

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE

PARA LA:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DICIEMBRE DE 2019

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y DE SUS BASES

**MARÍA TERESA CASTRO CORRO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	EL VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE ENTREGA
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 2: PROTOCOLO DE PRUEBA DE CONCEPTO
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 3: COSTOS UNITARIOS
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 4: PENALIZACIÓN

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-054-815/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE): Dirección de Ingresos.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Control Vehicular.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 11 oriente 2224, Col. Azcárate, Puebla, Pue.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-054-815/2019.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- Licitante adjudicado

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, según cantidades, especificaciones y características

descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 10 AL MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 10 AL MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 10 AL MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- En el caso de los licitantes **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE,** deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”** enviando el

ANEXO G de las bases debidamente llenado AS/ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:

miguel.reyes@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 10 AL MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2019.**

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-054-815/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres** la constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.puebla.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.

B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para**

cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-054-815/2019**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-054-815/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.

- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-054-815/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-054-815/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:

3.4.- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página www.imss.gob.mx.

3.5.- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

3.6.- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante,

pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-054-815/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo**

serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en formato Word en 1 dispositivo USB, el cual será proporcionado por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del **dia hábil** siguiente a la formalización del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2022.**

4.3.1.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **mínimo de 3 años a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.**

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- **REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa, de acuerdo al **Anexo B1**, en el que indiquen su experiencia mínima de un año, en servicios iguales o similares a los requeridos.

4.6.2.- Los Licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, copia simple legible de la autorización y número de registro, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, como fabricantes de los elementos de seguridad descritos en la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCT-2-2016**, la cual deberá corresponder al año en curso.

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar los dispositivos necesarios para validar cada una de las medidas de seguridad: Teléfono Smartphone para validar los códigos solicitados, Microscopio para validar los nano pixeles. De acuerdo a la Prueba de Concepto identificada como **Anexo 2.**

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica muestras físicas, las cuales constarán de un par de placas de circulación con guiones y con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado) de automóvil, camión, autobús, auto antiguo, discapacitado y vehículo ecológico del transporte privado, un juego de placas de demostración sin engomado, una placa de circulación con calcomanía de identificación (Stickers) de remolque y una placa de circulación sin guiones con calcomanía de identificación (stickers) de motocicletas del transporte privado, que cumplan con las especificaciones técnicas que establece la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCT-2-2016** y el

correspondiente dictamen expedido por el laboratorio del Centro de Investigación e innovación Tecnológica (CIITEC) del Instituto Politécnico Nacional, en las instalaciones de la convocante, para que la Dirección de Ingresos de la Contratante valide, autorice y emita el Vo.Bo., con la finalidad de verificar que se cumpla con la Norma Oficial referida. Estas muestras podrán ser alusivas a cualquier Estado.

4.6.4.1.- Las muestras deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con el nombre del licitante, número de la presente licitación, número de partida, marca y modelo (en caso de que aplique), así como la descripción sintetizada de las mismas.

4.6.4.2.- Las muestras deberán tener todas las características solicitadas en el **Anexo 1**, el no cumplir con lo anterior o no presentar muestra de alguna partida ofertada, será causa de descalificación en la misma.

4.6.5.- Los Licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, muestras físicas, las cuales constarán de 100 tarjetas de circulación que cumplan con la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCT-2-2016**, así como 1 cartucho de ribbon, 1 rollo de laminado holográfico de alta seguridad con diseño libre y 1 rollo de laminado transparente, todos compatibles con la impresora Zebra ZXP series 7, para llevar a cabo la Prueba de Concepto conforme al **Anexo 2**.

4.6.5.1.- Las muestras físicas de las tarjetas de circulación se deberán presentar con folios consecutivos de 7 dígitos, del 0000101 al 0000200, que contengan cada una de las medidas de seguridad solicitadas.

4.6.5.2.- Deberán presentar los dispositivos necesarios para validar cada una de las medidas de seguridad:

- a) Lámpara de luz UV.
- b) Lente para verificar el micro texto.
- c) Teléfono Smartphone para validar los códigos

solicitados y la aplicación correlativa de seguridad.
d) Mica decodificadora transparente.

4.6.6.- La Dirección de Ingresos de la Contratante realizará la Prueba de Concepto en la fecha estipulada en las bases, de conformidad al **anexo 2**. Además de las muestras presentadas, el licitante deberá de proporcionar el equipo y los medios necesarios para realizar las pruebas de concepto.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste lo siguiente:

a. A que cumple y se apega a la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCT-2-2016**, "Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de Gobierno, especificaciones y método de prueba.

b. A que cumple y se apega al "Acuerdo mediante el cual se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas y calcomanías de identificación para los diferentes tipos de servicio que prestan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolque matriculados en la República Mexicana; así como la asignación de la numeración correspondiente a cada Entidad Federativa y disposiciones para su otorgamiento y control, así como de la licencia federal de conductor, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre del 2000.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se compromete, en caso de resultar adjudicado, a:

a. Administrar y resguardar el diseño, el cual será propiedad de la Contratante.

b. Guardar confidencialidad por las características de la información utilizada en todo el proceso, por la información proporcionada para la ejecución de los servicios y por los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio, así como abstenerse de reproducir total o parcialmente las placas, sin autorización expresa y por escrito de la Contratante, pues dichas placas son propiedad exclusiva de esta última.

c. No divulgar, revelar o reproducir a persona alguna, en forma total o parcial, la información confidencial que con ese carácter sea proporcionada directa o indirectamente por la Contratante, ya que toda la información inicial o derivada del proceso correspondiente será información confidencial.

d. Garantizar mínimo 3 años los bienes a partir de la recepción en el almacén de la contratante.

e. Entregar las tarjetas de circulación en paquetes de 100 tarjetas en orden descendiente e identificación cada paquete con la foliatura correspondiente

4.6.9.- Los Licitantes deberán presentar los dispositivos necesarios para validar cada una de las medidas de seguridad: Teléfono Smartphone para validar los códigos solicitados, lámpara de luz UV y mica decodificadora (Aplica para la partida 2).

4.6.10.- Copia simple de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir

con la que contenga el dispositivo señalado en el punto **4.1.3.**

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-054-815/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2018 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.3.- Los licitantes deberán adjuntar en su propuesta económica el **anexo 3**, de costos unitarios, debidamente requisitado de manera enunciativa.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones,

arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.3.1.1. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Después de la notificación del fallo, se le indicará al licitante adjudicado, la fecha en que se llevará a cabo la reunión con la Dirección de Ingresos adscrita a la Contratante, para darle a conocer:

a) Las series de las placas de circulación autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, y

b) El diseño definitivo de las placas de circulación, engomados y stickers, así como la información que deba contener el código bidimensional de seguridad.

6.4.- El plazo para que el licitante adjudicado presente las muestras físicas del diseño definitivo y las especificaciones solicitadas será de tres días hábiles, contados a partir del día la reunión mencionada en el punto anterior.

6.5.- La Dirección de Ingresos contará con un plazo de 2 días hábiles para emitir el visto bueno u observaciones, contados a partir de que el Licitante adjudicado presente las muestras físicas señaladas en el punto anterior.

6.6.- A partir del visto bueno se podrá realizar el pedido formalmente mediante oficio emitido por el Director de Ingresos en el que se indicará la cantidad de juegos o piezas de placas de circulación por cada uno de los servicios que requiera la Contratante.

6.7.- El licitante deberá realizar la entrega del 20% del total del servicio contratado conforme a las cantidades y tipos de placas solicitadas, en un periodo no mayor a 60 días hábiles a partir de la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, debiendo realizar entregas parciales previas a estos 60

días hábiles. Por lo anterior, el Licitante deberá dar inicio al día hábil siguiente de la firma del contrato al proceso de obtención de dicha autorización.

6.8.- El Licitante deberá informar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, sobre la manufactura de placas y/o calcomanías en términos del Artículo décimo noveno del acuerdo emitido por dicha dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2000.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si los licitantes retiran su oferta.

b) Si los licitantes a los que se les adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firman el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de

Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de

publicación y hasta el **11 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-054-815/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse

precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las

mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 17 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto

mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- **Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en

las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo via correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es

responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si

esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.2** se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de

elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos y que oferte el precio **más bajo de manera global**.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de cumplimiento de contratos así como contra vicios ocultos, por tres años.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de alta al padrón de proveedores al estado de Puebla, (2 copias simples legibles) o carta compromiso de inscripción del mismo (original).
- h) Constancia de no inhabilitado expedida por la secretaria de la función pública, (2 copias simples

legibles)

i) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento de formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales, expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas (2 copias simples legibles)

j) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página www.imss.gob.mx

k) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

l) Garantía del 100% de Anticipo

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE ENTREGA

22.1.- LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes será en el Almacén de Formas Valoradas sitio en el sótano del edificio central ubicados en la Calle 11 oriente no. 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Previa cita con la Contratante.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" parte 1 al correo electrónico miguel.reyes@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 229 70 13 ext. 5062**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal

y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán conforme al **anexo 4**.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	CALLE 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCARATE, C.P. 72501, PUEBLA, PUE.

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con

toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- Los pagos estarán en función a las entregas que realice, conforme a los pedidos que realice la Contratante a su entera satisfacción, los cuales se realizarán dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos. Será responsabilidad del Licitante, los problemas que para su cobro representen.

La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.4.- Al Licitante adjudicado se le dará un anticipo del 20% sobre el monto total del contrato después de la firma del contrato, los pagos subsecuentes se harán conforme a lo señalado en el punto anterior.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de

documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 10 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-054-815/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-054-815/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-054-815/2019	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:		SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DURANTE EL PERIODO DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
2	1	SERVICIO	SE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DURANTE EL



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE
PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS,
DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA
ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN
DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE
CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

			PERIODO DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
--	--	--	---

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO B
PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
 SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN
 DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE
 PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS,
 DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA
 ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN
 DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE
 CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
 ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
 PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE
PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS,
DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA
ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN
DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE
CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS
1		SERVICIO			
2					
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-054-815/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra_____M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE
PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS,
DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA
ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN
DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE
CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN,
AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y
MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O
STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE
TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE
PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS,
DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA
ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN
DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE
CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE
PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS,
DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA
ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN
DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE
CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE
PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS,
DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA
ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN
DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE
CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **miguel.reyes@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-054-815/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----, Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----, Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE
PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS,
DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA
ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN
DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE
CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “**LAS PARTES**”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;

- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL**

CONTRATANTE” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de **“EL PROVEEDOR”**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **“EL CONTRATANTE”**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **“EL PROVEEDOR”**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras,



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **“EL CONTRATANTE”** a la que tenga acceso **“EL PROVEEDOR”**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.

ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>SE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>1. El proveedor deberá considerar como cantidades mínimas y máximas las siguientes:</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA 1,008,000 CANTIDAD MÁXIMA 2,520,000</p> <p>II. Lugar y Periodo del Servicio</p> <p>a) LUGAR: Las placas, calcomanías de identificación vehicular y stickers, se deberán entregar en el Almacén de Formas Valoradas sitio en el sótano del edificio central ubicados en la Calle 11 oriente no. 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Previa cita con la Contratante.</p> <p>b) PERIODO: El periodo del servicio será a partir del primer día hábil siguiente de la formalización y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>El Proveedor deberá realizar entregas de placas, dentro de un período máximo de 15 días hábiles, estos pedidos serán solicitados por escrito por la contratante en función a las necesidades y demandas del parque vehicular.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>1. El Proveedor deberá suministrar 669,186 juegos como mínimo y máximo 1,673,000 juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de automóvil particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado).</p> <p>2. El Proveedor deberá suministrar 243,113 juegos como mínimo y máximo 607,748 juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de camión particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado).</p> <p>3. El proveedor deberá suministrar 1,619 juegos como mínimo y máximo 4,049 juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de autobús particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado).</p> <p>4. El Proveedor deberá suministrar 913 juegos como mínimo y máximo 2,282 juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de auto antiguo particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado).</p> <p>5. El Proveedor deberá suministrar 2,038 juegos como mínimo y máximo 5,095 juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de discapacitados particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado).</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>6. El Proveedor deberá suministrar 133 juegos como mínimo y máximo 332 juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de demostración particular.</p> <p>7. El Proveedor deberá suministrar 780 juegos como mínimo y máximo 1,950 juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de vehículo ecológico particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado).</p> <p>8. El Proveedor deberá suministrar 8,753 piezas como mínimo y máximo 21,882 piezas de placas metálicas de circulación de transporte privado de remolque particular con calcomanía de identificación (stickers).</p> <p>9. El Proveedor deberá suministrar 81,465 piezas como mínimo y máximo 203,662 piezas de placas metálicas de circulación de transporte privado de motocicleta particular con calcomanía de identificación (stickers).</p> <p>10. Debido a que las cantidades de las placas han sido estimadas con base en una demanda histórica, las solicitudes podrán variar dependiendo de las necesidades del parque vehicular, pudiendo ser el caso de aumentar o disminuir en alguno de su rubros pero nunca sin exceder el tope de la cantidad máxima contratada.</p> <p>11. El Proveedor deberá entregar las placas, calcomanías alfanuméricas de identificación vehicular y stickers, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Placas de automóvil, camión, autobús, auto antiguo, discapacitados, ecológico en bolsa de plástico cada juego con su respectiva calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado) • Placas de demostración, cada juego en bolsa de plástico. • Placas de remolque y de motocicleta, cada pieza con el sticker adherido a la placa en el espacio destinado para ello, en bolsa de plástico. <p>IV. Características Generales de Placas Metálicas de Circulación.</p> <p>1. Las placas de circulación de transporte privado de automóvil con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado), las placas de circulación de transporte privado de camión con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado), las placas de circulación de transporte privado de autobús con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado), las placas de circulación de transporte privado de auto antiguo con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado), las placas de circulación de transporte privado de discapacitados con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado), las placas de circulación de transporte privado de demostración sin calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado), las placas de circulación de transporte privado de vehículo ecológico con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado), las placas de circulación de transporte privado de remolque con calcomanía de identificación (stickers), las placas de circulación de transporte privado de motocicleta con calcomanía de identificación (stickers); se deberán elaborar de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 vigente, "Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba ; emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2016, considerando los apéndices normativos A, B y C.</p> <p>Apéndice A.- Establece las figuras respectivas de los diferentes tipos de placas y calcomanías, que requieran las Entidades Federativas, la Ciudad de México y dependencias del Gobierno Federal.</p> <p>Apéndice B.- Establece las tablas de tolerancias para la fabricación de las placas metálicas y la conformación de los caracteres de identificación (letras y dígitos) que integran los números de serie para los diferentes tipos de placas.</p> <p>Apéndice C.- Establece la asignación de series por Entidad Federativa, la Ciudad de México y dependencias del Gobierno Federal, por tipo de servicio y vehículo, matriculados de la República Mexicana.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE
PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS,
DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA
ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN
DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE
CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>2. Las placas así como las calcomanías alfanuméricas de identificación vehicular se deberán elaborar de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, por lo que el proveedor deberá de considerar lo siguiente:</p> <p>3. Elementos de Seguridad de las Placas y Calcomanías.</p> <p>3.1. Código bidimensional de seguridad.</p> <p>Código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores que contiene información de interés para las autoridades, cuyas características de contenido y funcionamiento son fijadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Las placas de identificación vehicular deben tener un código bidimensional de seguridad multinivel tipo QR con capacidad de corrección de errores con dimensiones de 20 mm por 20 mm. El primer mensaje de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con dispositivos Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 vigente, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie de la placa • Nombre de la Entidad Federativa que la expide o en su caso la Dependencia del Gobierno Federal. • Razón Social del Fabricante. • Número de registro del fabricante de placa • Tipo de documento • Lote de fabricación • Tipo de servicio • Vigencia • Año de fabricación <p>La Contratante podrá realizar cambio de diseño de las placas de circulación, calcomanías alfanuméricas y stickers; el cual, una vez autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, será dado a conocer al proveedor que resulto adjudicado con 30 días hábiles de anticipación al siguiente pedido.</p> <p>La lectura del código QR será de dos mensajes y la información que contenga deberá sujetarse a lo siguiente:</p> <p>a) El primer mensaje de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.</p> <p>b) El segundo mensaje de lectura contendrá lo siguiente: Serie de la placa; este mensaje de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este mensaje únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de mínimo 64 bits y hasta 264 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para Smartphone con sistema operativo Android o IOS. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer mensaje) y la información confidencial (segundo mensaje). Dicho código será impreso directamente sobre en la textura reflejante.</p> <p>3.2. Los sellos de seguridad, gráficos, emblemas, logotipos, escudos, y leyendas serán de acuerdo con la NOM-001-SCT-2-2016 y el diseño autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>4. Calcomanías de identificación.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>Las calcomanías de identificación vehicular deben tener un código de seguridad bidimensional multinivel tipo QR con capacidad de corrección de errores con dimensiones de 15 mm por 15 mm. El primer mensaje de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con dispositivos Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este mensaje únicamente se incluirá la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie de la placa • Nombre de la Entidad Federativa que la expide o en su caso la Dependencia del Gobierno Federal. • Razón Social del Fabricante. • Número de registro del fabricante de placa • Tipo de documento • Lote de fabricación • Tipo de servicio • Vigencia • Año de fabricación <p>El primer mensaje de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública.</p> <p>El segundo mensaje de lectura contendrá lo siguiente: Serie de la placa; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este mensaje únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de mínimo 64 bits y máxima de 264 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para Smartphone con sistema operativo Android o IOS. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer mensaje) y la información confidencial (segundo mensaje). Dicho código será impreso directamente en la textura reflejante.</p> <p>Las calcomanías de identificación vehicular contendrán una etiqueta transparente de alta seguridad en medida de 1.7 cm x 1 cm elaborada con la técnica de nano pixeles que generan un efecto 3D con profundidad de la imagen observada en cualquier ángulo sin perder la calidad de dicha imagen, la calcomanía estará personalizada con el texto "Original" en 3D y sobre impreso el texto PUEBLA. Dicha etiqueta no será un holograma o tecnologías similares.</p> <p>V. Condiciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los números de serie de las placas de circulación y las características de diseño, logotipos y emblemas a utilizar, se harán de conocimiento al proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato. 2. A partir de que la contratante cuente con la autorización de fabricación y de los números de series por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la contratante podrá solicitar al proveedor la entrega de las placas de circulación, teniendo el proveedor como plazo de entrega no mayor a 30 días hábiles a partir de haber recibido la solicitud para la fabricación de las placas. 3. El proveedor deberá contar con la autorización y número de registro, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal como fabricantes de placas de circulación particular, la cual deberá corresponder al año en curso. 4. El proveedor deberá informar dentro de los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre la manufactura de placas y/o calcomanías en términos del Artículo décimo noveno del acuerdo emitido por dicha dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2000. 5. El proveedor deberá entregar las placas y calcomanías alfanuméricas de identificación vehicular, así como los

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE
PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS,
DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA
ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN
DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE
CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE
ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.**

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			stickers en bolsa de plástico. En el caso de la tarjeta de circulación empacadas e identificadas correctamente.
			6. La Contratante podrá realizar en cualquier momento un cambio de diseño de las placas de circulación así como de las tarjetas de circulación el cual una vez autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lo dará a conocer al proveedor, con 30 días hábiles de anticipación al siguiente pedido.
			7. La Contratante realizará la Prueba de Concepto según Anexo 2.
2	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:</p> <p>I. SE REQUIERE EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DURANTE EL PERIODO DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>II. LUGAR Y PERÍODO DEL SERVICIO:</p> <p>a) Lugar: Las tarjetas de circulación, Ribbon para impresión variable y laminados holográficos de alta seguridad y transparente, se deberán entregar en el Almacén de Formas Valoradas de la Secretaría de Administración sitio en el sótano del edificio central ubicados en la Calle 11 oriente no. 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Previa cita con la Contratante.</p> <p>b) Periodo: El periodo para la prestación del servicio será a partir del primer día hábil siguiente de la firma del contrato hasta el 01 de diciembre de 2022</p> <p>El Proveedor deberá realizar entregas de tarjetas de circulación del servicio particular, ribbon para impresión variable y laminados holográficos de alta seguridad y transparente, dentro de un periodo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha de solicitud por escrito de cada pedido que se realice por parte de la Contratante, mismos que estarán en función a las necesidades de la contratante.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE SERVICIO PARTICULAR.</p> <p>1. El Proveedor deberá suministrar 1,098,000 piezas como mínimo y máximo 2,745,000 piezas de tarjetas de circulación servicio particular, así como laminado holográfico de alta seguridad, transparente y ribbon para impresión.</p> <p>2. El Proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento correctivo a las impresoras ZEBRA ZXP, series 7, propiedad de la Contratante, en la cual deberán realizarlo a más tardar dentro de las siguientes 24 horas al momento en que se reporte cualquier inconveniente en su funcionamiento. Asimismo, deberá proporcionar mantenimiento preventivo para 50 impresoras, de acuerdo con el calendario que se defina con la Contratante a la formalización del contrato. Este servicio se proporcionará durante el tiempo en que la Contratante imprima las tarjetas entregadas por el Proveedor. Es necesario precisar que el Proveedor deberá tener a disposición el equipo necesario para llevar a cabo dicho requerimiento. En caso de canje deberá entregar impresora necesarias para cubrir el volumen de impresiones solicitadas. Al termino del contrato pasaran a ser parte del Gobierno del Estado.</p> <p>3. Las tarjetas de circulación deberán elaborarse de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016, "Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor, calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y método de prueba vigente, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2016 y a su acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre del 2000.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>4. La garantía de las tarjetas de circulación deberá comprender hasta 3 años a partir de la fecha de impresión de la información variable, con las siguientes especificaciones:</p> <p>4.1. Dimensiones de la tarjeta de acuerdo a la norma ISO CR-80 de 86 mm x 54 mm (+/- 3% de tolerancia).</p> <p>4.2. Tarjeta elaborada en PVC con un grosor de 0.76 mm (+/- 3% de tolerancia).</p> <p>4.3. El fondo deberá personalizarse con elementos de identidad del Estado de Puebla y leyendas oficiales, de acuerdo con el diseño que proporcione la Contratante.</p> <p>4.4. El Proveedor deberá proporcionar todas las cintas de color negro (Ribbon) necesarias para la impresión de información variable personalizada en negro al frente y reverso, así como las cintas de laminación holográfica con diseño personalizado para el Estado de Puebla y todas las cintas de laminación transparente para el reverso. Ambos componentes deberán ser compatibles con las impresoras Zebra ZXP, series 7, propiedad del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>4.5. En el anverso llevará lo siguiente:</p> <p>a) El fondo deberá personalizarse con elementos de identidad del Estado de Puebla y leyendas oficiales, de acuerdo con el diseño que proporcione la contratante.</p> <p>b) 4 tintas convencionales más una tinta de alta seguridad.</p> <p>c) El fondo incluirá imágenes de seguridad y patrones guilloché.</p> <p>d) Micro-texto negativo y micro-texto positivo que contendrá leyenda "Gobierno de Puebla Hacer Historia. Hacer Futuro"</p> <p>e) Escudo de Puebla impresos en tinta UV, sólo visible bajo luz ultravioleta, la cual mostrara fluorescencia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.</p> <p>f) Holograma estampado a calor de 9 mm de diámetro con diseño alusivo al Estado de Puebla.</p> <p>g) Contiene un folio impreso en color negro a 7 dígitos, así como el folio equivalente impreso utilizando tinta visible sólo al ser expuesta a la luz ultravioleta.</p> <p>h) Imagetipo de Gobierno de Puebla impreso en tinta UV dual, sólo visible bajo luz ultravioleta, la cual mostrara fluorescencia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.</p> <p>i) Contiene el logotipo institucional del Gobierno del Estado de Puebla en selección de color, con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para la Contratante, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y sistema operativo Android. La aplicación de lectura deberá operar y consultar información con y sin internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el logotipo y no en medios alternos como marcos, imágenes adicionales o alteraciones al diseño que simulen la encriptación descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente:</p> <p>* Escudo del Estado de Puebla. * Logotipo institucional del Gobierno del Estado de Puebla de la actual administración.</p> <p>* Texto: Gobierno del Estado de Puebla. * Últimos dos dígitos de la tarjeta.</p> <p>j) Laminado holográfico de alta seguridad con el diseño personalizado para el Gobierno del Estado de Puebla que</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>protegerá los datos impresos, el cual contendrá imágenes y logotipos del Gobierno del Estado, así como leyendas y figuras. Este diseño se dará a conocer al Proveedor que resulte.</p> <p>4.6. Al reverso llevará lo siguiente:</p> <p>a) Fondo de seguridad pre impreso.</p> <p>b) 4 tintas convencionales más una tinta de alta seguridad.</p> <p>c) El fondo incluirá imágenes de seguridad y patrones guilloche que contendrá un microtexto con la leyenda "Gobierno de Puebla Hacer Historia. Hacer Futuro</p> <p>d) Micro-texto negativo y micro-texto positivo que contendrá leyenda Gobierno de Puebla Hacer Historia. Hacer Futuro</p> <p>e) Escudo de Puebla impresos en tinta UV, sólo visible bajo luz ultravioleta, la cual mostrara fluorescencia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.</p> <p>f) Imagotipo de Gobierno de Puebla impresos en tinta UV dual, sólo visible bajo luz ultravioleta, la cual mostrara fluorescencia y cambia de color al ser expuesta a la luz de acuerdo con la onda de luz UV.</p> <p>g) Imagen del mapa del estado de Puebla impreso con tinta invisible, sólo visible bajo luz ultravioleta, la cual mostrara fluorescencia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV y al sobreponer su correspondiente mica decodificadora transparente, aparecerá el texto ORIGINAL .</p> <p>h) Laminado transparente para protección de datos cuya colocación se deberá realizar al final del proceso de personalización.</p> <p>5. Contiene un código QR de seguridad multinivel generado de forma exclusiva para el Gobierno del Estado de Puebla con dos niveles de lectura. El primer nivel de lectura: deberá ser de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o dispositivos Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: www.puebla.gob.mx y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet; el nivel de lectura público no deberá contener información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contiene lo siguiente: el folio de la tarjeta de circulación seguido de la leyenda Original . Este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica, lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este mensaje únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación mínima de 128 bits y que contengan la aplicación correlativa de seguridad para decodificar la información confidencial sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android o IOS. La aplicación correlativa de seguridad mostrara simultáneamente la información fija del dominio público (primer mensaje) y la información confidencial (segundo mensaje)</p> <p>6. Contendrá un código de seguridad encriptado anti copia de 1.25 cm x 1.25 cm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad correlativa desarrollada exclusivamente para el Estado de Puebla, dicha información deberá ejecutarse en equipos Smartphone con sistema operativo Android, que cuenten con cámara y auto-focus. La información encriptada se encontrará exclusivamente en el código descrito y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita. Dicho código solo se deberá leer en su formato original y de ninguna manera se podrá leer en una copia, foto o escáner, el código deberá ser impreso directamente sobre la tarjeta sin ningún tipo de tinta como base, el código descrito no deberá arrojar ningún tipo de lectura con un lector convencional o aplicación de uso público. La información que deberá mostrar dicho código es la siguiente:</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>a) Documento autentico. b) Escudo de armas del Estado de Puebla. c) Logotipo de la actual administración. d) Folio del formato. e) Opción para lectura del código QR</p> <p>7. La aplicación correlativa de seguridad relaciona la seguridad del código anti copia y la del código de seguridad bidimensional tipo QR generando un mecanismo para garantizar la autenticidad del documento y la información que estos contienen, el proceso de validación se desarrolla de la siguiente manera: se realiza la lectura del código de seguridad anti copia, mismo que despliega la información previamente solicitada, posteriormente nos presenta la opción de leer el código QR multinivel de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información, considerando como principal elemento el folio de ambos elementos, se autoriza el acceso al segundo nivel de encriptación y se muestra la información contenida. En caso que la información de los códigos descritos anteriormente sea errónea o no coincida, no se podrá tener acceso al segundo nivel de lectura del código de seguridad multinivel (QR).</p> <p>VI. Condiciones Generales</p> <p>1. Las características de diseño, logotipos y emblemas a utilizar en las tarjetas de circulación, se harán de conocimiento al proveedor dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.</p> <p>2. A partir de que la contratante cuente con la autorización de fabricación por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la contratante podrá solicitar al proveedor la entrega de las tarjetas de circulación, teniendo el proveedor como plazo de entrega no mayor a 30 días hábiles a partir de haber recibido la solicitud para la fabricación de las tarjetas.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con la autorización y número de registro, otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal como fabricantes de tarjetas de circulación particular, la cual deberá corresponder al año en curso.</p> <p>4. El proveedor deberá informar dentro de los 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre la manufactura de placas y/o calcomanías en términos del Artículo décimo noveno del acuerdo emitido por dicha dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2000.</p> <p>5. El proveedor deberá entregar las placas y calcomanías alfanuméricas de identificación vehicular, así como los stickers en bolsa de plástico. En el caso de la tarjeta de circulación empacadas e identificadas correctamente.</p> <p>6. La Contratante podrá realizar en cualquier momento un cambio de diseño de las placas de circulación así como de las tarjetas de circulación el cual una vez autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes lo dará a conocer al proveedor, con 30 días hábiles de anticipación al siguiente pedido.</p> <p>7. La Contratante realizará la Prueba de Concepto según Anexo 2</p>

ANEXO 2

Protocolo de Prueba de Concepto

ID	Módulo	Proceso	Resultado esperado	Resultado
1	Prueba de código bidimensional de seguridad multinivel. (Placas y calcomanías)	Lectura del código bidimensional de seguridad utilizando un dispositivo Smartphone con aplicación de lectura de códigos QR estándar de uso público. Serán leídos los códigos bidimensionales de seguridad correspondientes a todas las placas y calcomanías presentadas como muestra.	<p>La lectura del código deberá devolver única y exclusivamente es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Serie de la placa • Nombre de la Entidad Federativa que la expide o en su caso la Dependencia del Gobierno Federal. • Razón Social del Fabricante. • Número de registro del fabricante de placa • Tipo de documento • Lote de fabricación • Tipo de servicio • Vigencia • Año de fabricación <p>Sin ningún tipo de información o caracteres adicionales.</p>	
2	Prueba de código bidimensional de seguridad multinivel (Placas y calcomanías)	Lectura del código bidimensional de seguridad utilizando un dispositivo Smartphone y una aplicación especial de seguridad. Serán leídos los códigos bidimensionales de seguridad correspondientes a todas las placas y calcomanías presentadas como muestra.	La lectura del código deberá devolver el número de serie de la placa.	
3	Prueba de etiqueta transparente de alta seguridad (calcomanías)	La calcomanía deberá de contar con una etiqueta transparente de alta seguridad en medida de 1.7 cm x 1 cm elaborada con la técnica de nano pixeles que generan un efecto 3D con profundidad de la imagen observada en cualquier ángulo sin perder la calidad de dicha imagen, la calcomanía estará personalizada con el texto "Original en 3D y sobre impreso el texto PUEBLA.	<p>La información que deberá mostrar el código es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Texto "Original en 3D y sobre impreso el texto PUEBLA. 	
4	Prueba de Logotipo institucional del Estado de Puebla con información oculta variable.	Leer el logotipo institucional del Estado de Puebla con aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Puebla y las 100 tarjetas de circulación presentadas como muestra.	<p>La información que deberá mostrar la imagen es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escudo del Estado de Puebla. • Logotipo institucional del Gobierno del Estado de Puebla de la actual administración. • Texto: Gobierno del Estado de Puebla. • Últimos dos dígitos de la tarjeta. 	
5	Prueba de código bidimensional de seguridad multinivel	Lectura del código bidimensional de seguridad utilizando un dispositivo Smartphone con aplicación de lectura de códigos QR estándar de uso público. Serán leídos los códigos	<p>La lectura del código deberá devolver única y exclusivamente es la siguiente dirección de internet: www.puebla.gob.mx</p> <p>Sin ningún tipo de información o caracteres</p>	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

		bidimensionales de seguridad correspondientes a las 100 tarjetas de circulación presentadas como muestra.	adicionales.	
6	Prueba de código bidimensional de seguridad multinivel	Lectura del código bidimensional de seguridad utilizando un dispositivo Smartphone con la aplicación correlativa de seguridad. Serán leídos los códigos bidimensionales de seguridad correspondientes a las 100 tarjetas de circulación presentadas como muestra.	La lectura del código deberá devolver única y exclusivamente la siguiente: Folio de la tarjeta de circulación – ORIGINAL, Sin ningún tipo de información o caracteres adicionales.	
7	Prueba de código de seguridad anti copia (Tarjetas)	Leer el código de seguridad anti copia con la aplicación de seguridad, utilizando las 100 tarjetas de circulación presentadas como muestra.	<p>La información que deberá mostrar el código es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento autentico. • Escudo de armas del Estado de Puebla. • Logotipo de la actual administración. • Folio del formato. • Opción para lectura del código QR <p>Deberá abrir la aplicación para leer el código bidimensional de seguridad sin salir de la aplicación, una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información considerando como principal elemento el folio de ambos codigos, se autoriza el acceso al segundo mensaje de lectura de encriptación y se muestra la información contenida.</p>	
8	Prueba de código de seguridad anti copia (Tarjetas)	Leer el código de seguridad anti copia con aplicaciones publicas, utilizando las 100 tarjetas de circulación presentadas como muestra.	El código de seguridad anti copia NO deberá arrojar ningún tipo de lectura.	
9	Prueba de código de seguridad anti copia (Tarjetas)	Copia fotostatica y foto al código de seguridad anti copia y aplicación de seguridad, utilizando las 100 tarjetas de circulación presentadas como muestra.	El código de seguridad anti copia NO deberá ser leído.	
10	Prueba Aplicación correlativa de seguridad	Leer el código de seguridad anticopia y el código bidimensional de seguridad multinivel, utilizando las 100 tarjetas de circulación presentadas como muestra.	Una vez que ambos códigos interactúan a través de la aplicación y contrastan la información considerando como principal elemento el folio de ambos codigos, se autoriza el acceso al segundo mensaje de lectura de encriptación y se muestra la información contenida.	
11	Prueba Aplicación correlativa de seguridad	Leer el código de seguridad anticopia y el código bidimensional de seguridad multinivel, utilizando las 100 tarjetas de circulación presentadas como muestra.	No se podrá tener acceso al segundo mensaje de lectura si la información no coincide considerando como principal elemento el folio.	

ANEXO 3

No. DE PARTIDAS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL CANTIDAD MINIMA	TOTAL CANTIDAD MÁXIMA
1	669,186	1,673,000	Juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de automóvil particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado)			
	243,113	607,748	Juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de camión particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado).			
	1,619	4,049	Juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de autobús particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado).			
	913	2,282	Juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de auto antiguo particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado).			
	2,038	5,095	Juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de discapacitados particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado).			
	133	332	Juegos de placas metálicas			

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-054-815/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PLACAS METÁLICAS DE CIRCULACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE AUTOMÓVIL, CAMIÓN, AUTOBÚS, AUTO ANTIGUO, DISCAPACITADOS, DEMOSTRACIÓN, VEHÍCULO ECOLÓGICO, REMOLQUE Y MOTOCICLETA, CON CALCOMANÍA ALFANUMÉRICA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (ENGOMADO) O STICKERS, A EXCEPCIÓN DE LAS PLACAS DE DEMOSTRACIÓN Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, RIBBON PARA IMPRESIÓN VARIABLE Y LAMINADOS HOLOGRÁFICOS DE ALTA SEGURIDAD Y TRANSPARENTE PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

			de circulación de transporte privado de demostración particular .			
	780	1,950	Juegos de placas metálicas de circulación de transporte privado de vehículo ecológico particular con calcomanía alfanumérica de identificación vehicular (engomado)			
	8,753	21,882	Piezas de placas metálicas de circulación de transporte privado de remolque particular con calcomanía de identificación (stickers).			
	81,465	203,662	Piezas de placas metálicas de circulación de transporte privado de motocicleta particular con calcomanía de identificación (stickers).			
2	1,098,000	piezas como mínimo y máximo 2,745,000	Suministro de tarjetas de circulación servicio particular, así como laminado holográfico de alta seguridad, transparente y ribbon para impresión.			
IMPORTE CON LETRA					SUBTOTAL	
()					I.V.A. (16%)	
					TOTAL M.N.	

ANEXO 4

PENALIZACIÓN

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
1.0 %	Por cada día de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no suministrados en el plazo señalado para su cumplimiento, contados a partir del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la contratante.
2.0%	Por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, ya sea por características, contenido, calidad, etc.
2.0 %	Por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para el inicio del servicio.
2.5 %	Por la entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea por su contenido maltrato rotos, despostillados, sucios, usados etc. a lo solicitado
0.5 %	Por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas mojadas, etc.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.